

**EL COMPROMISO ACADÉMICO Y SU REFLEJO EN EL DRAE:
LOS SESGOS IDEOLÓGICOS (SEXISMO, RACISMO, MORALISMO) DEL
DICCIONARIO**

ESTHER FORGAS BERDET
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

1. LA REAL ACADEMIA: ¿HEMOS ALIMENTADO ENTRE TODOS A LA FIERA?

La intención del presente volumen queda bien patente en su título. Se trata de que debatamos todos los colaboradores acerca de la institución académica, su razón de ser, sus cualidades y defectos, y la necesidad o no de su existencia. Por nuestra parte, no nos decantamos hacia una opinión favorable o contraria a la existencia de la real institución, sino que adoptamos una postura práctica y realista. La Real Academia existe desde hace casi tres siglos, es una institución que goza de prestigio en el mundo hispano (más entre los profanos que entre los especialistas, que conocen sus carencias), que trabaja últimamente a un ritmo muy aceptable y a la que desde hace unos años ayudamos entre todos a sostener económicamente. Luego, dando por hecho su existencia, lo que nos parece más adecuado y oportuno es tratar de reflexionar en estas páginas acerca de cómo debe ser la Real Academia, cuál ha de ser su papel y cuáles sus cometidos en relación con la lengua española, la de más de cuatrocientos millones de hablantes y la que –según todas las previsiones- va a desbancar a las otras lenguas europeas –excepto al inglés, claro- como lengua de cultura en nuestro recién iniciado siglo.

La Real Academia, una de las más rancias y venerables instituciones españolas, se erigió en el pasado y se erige hoy en día en árbitro, juez y parte en las cuestiones que afectan a la lengua española, a su gramática y a su ortografía, y muy especialmente al léxico del español y a su significado, apoyándose para ello en el no menos venerable *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE), al que muchos critican –criticamos- pero del que nunca nos podemos desprender, ni nos es posible obviar en cuestiones que atañen a la lengua, ya que entre todos y entre todas le hemos conferido ese sacrosanto valor del que luego, a veces, nos dolemos.

La misma institución, en su página web, explica que:

“(…) una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma”.

El *Preámbulo* de la XXII edición del DRAE (2001) lo deja también muy claro, al asegurar que

“*El Diccionario de la Real Academia Española, en el que, como se acaba de decir, colaboran estrechamente las veintiuna Academias con ella asociadas, tiene universalmente reconocido un valor normativo que lo hace único en su género*”,

y se insiste, en las páginas electrónicas de la web de la real Academia (en eso sí se ha modernizado), en que:

“*Especial cuidado ha de poner en ello el Diccionario académico al que se otorga un valor normativo en todo el mundo de habla española*”

En estas y en otras intervenciones parecidas se guarda mucho la Academia de declararse a sí misma generadora de normas, antes al contrario, se apoya y excusa, no sin razón, en que esta visión (o misión) normativa es una opinión generalizada del hablante hispano, perpetuada a través de la llamada tradición secular. Pero, nos preguntamos, ¿de dónde viene, entonces, esta secular tradición?

No viene solamente de la misma Academia, puesto que fueron y son muchos los académicos ilustres – desde Casares a Seco, incluyendo sus últimos directores, Lázaro y De la Concha- que desmienten la idea largamente asumida de que la Academia debe decidir sobre qué puede o no puede decirse¹, y lo reiteran, asimismo, en sus escritos, empezando por el citado *Preámbulo* a la última edición, en el que se cita al insigne poeta Horacio y a su *Arte Poética*, para aplaudirle el acierto con que, mucho tiempo atrás, señalaba que el uso lingüístico era el único “*árbitro, juez y dueño en cuestiones de lengua*”.

Como decimos, la misma Academia reconoce que, a pesar de la tradición secular, no es ella la generadora de la norma, sino que lo es el uso. El uso, personificado en los hablantes, en cada uno de nosotros que nos valemos de la lengua y que somos sus dueños, sus legítimos propietarios. Somos dueños de la lengua quienes la usamos, quienes nos servimos diariamente de ella para comunicarnos, para debatir, escarner,

¹ Ya en 1834, el crítico Mariano José de Larra publicó un artículo titulado *Las palabras* en el que decía, hablando de los animales: “*Déseles el uso de la palabra; en primer lugar necesitarán de una academia para que se atribuya el derecho de decirles que tal o cual vocablo no debe significar lo que ellos quieren, sino cualquier otra cosa*. Citado por Ricardo Soca en *Las críticas a la Real Academia Española*.

pelearnos, amarnos, declararnos, identificarnos, justificarnos o acusarnos a través de ella. Y el uso, el uso del que todos y todas somos soberanos, no lo puede constreñir una institución; no lo puede decidir, no lo puede prohibir y ni siquiera lo puede regular, pues cuando quiere hacer lo uno o lo otro, o ambas cosas, como pretendió demasiadas veces la Real Academia Española durante sus casi tres siglos de historia, no consigue más que alejarse día a día de los hablantes, y, por ende, de la misma lengua, cuyo avance, como río que fluye desbordando su cauce, no logra contener.

Y no es que los académicos y quienes constituyen la venerable institución no lo sepan, ya hemos dicho que no nos cabe la menor duda de que son plenamente conscientes de ello; lo han explicitado por escrito en numerosos textos y lo han expuesto públicamente en más de una ocasión. Baste, si no, releer los escritos de Manuel Seco² o recordar las palabras del siempre lúcido Lázaro Carreter³ cuando reconocía el ridículo lingüístico en que se ve envuelta la Academia cuando opera *en contra* del uso social de las palabras, cuando pretende, por ejemplo, que los hablantes usemos “clipes” o bebamos “güisqui”, y cuando, al fin, no le queda más remedio que envainarse sus decretos y andar al unísono de los hablantes, al compás de quienes únicamente tienen derecho a decidir sobre los usos.

2. LA ACADEMIA, ¿NOTARIO, JUEZ...O... PARTE?

Hemos hablado muchas veces ya en otros escritos⁴ del doble papel que los ciudadanos y la Historia han otorgado a la Real Academia en cuestiones de lengua. Lo repetiremos una vez más.

Por una parte, la Real Academia Española, sobre todo a través de su obra magna, el Diccionario, se erige ya desde un principio en Notario del idioma. Su cometido es el de dar fe de los usos y sentidos que los hablante conferimos a las palabras de nuestra lengua en un momento determinado (dejamos aparte, explícitamente, el Diccionario Histórico), ayudando con ello al buen entendimiento personal y social, propiciando la

² De nada han valido las sabias palabras de don Manuel Seco, que hace ya tiempo, decía exactamente lo mismo que ahora defendemos, con gran acierto y mejores palabras, en las páginas iniciales (que casi nadie leyó, por lo que parece) de su *Gramática Esencial*: “En esta actitud respecto a la Academia hay un error fundamental, el de considerar que alguien -sea una persona o una corporación- tiene autoridad para legislar sobre la lengua. La lengua es de la comunidad que la habla, y es lo que esta comunidad acepta lo que de verdad *existe*, y es lo que el uso da por bueno lo único que en definitiva *es correcto*”.

³ Citado por el mismo académico en el discurso inaugural de la *Escuela de Lexicografía* de la RAE, en 2002.

⁴ Ver Bibliografía, Forgas Berdet, E. 1996, 2001, 2004a, 2004b, 2006.

comunicación y favoreciendo el conocimiento de los sentidos consensuados de cada vocablo y su adecuado empleo en la comunicación.

Pero no es solamente la función notarial la que tradicionalmente se le ha conferido a la Academia, sino que se le ha atribuido (en ocasiones con su concurso) generalmente también otra función, la función legisladora, la de dictar normas sobre el “buen uso” de la lengua por parte de los hablantes. Legislar los sentidos rectos y los torcidos y las interpretaciones correctas o erróneas, y, en esta andadura, llegar, incluso, a decidir sobre el derecho o no derecho a la existencia de las palabras, aún cuando sean éstas de uso y entendimiento general. En efecto, es común encontrarnos con una frase lapidaria lanzada por un discípulo fervoroso de las leyes académicas en medio de una animada conversación en la que todo el mundo se entendía perfectamente y reconocía el sentido de los mensajes que se cruzaban. La frase lapidaria a la que nos referimos es: “*Esta palabra no existe*”. Silencio expectante. Ratificación y explicación por parte de quien la ha pronunciado: tal o cual vocablo, no está en el Diccionario. Quiere decir eso que la Academia no lo acepta...luego, no existe. No importa que hayamos entendido perfectamente a qué se refería quien lo ha usado y nos hayamos comunicado con él a la perfección. La palabra pronunciada *no existe*.

Delante de tal circunstancia quizá sea el momento de preguntarnos si no habremos sacralizado entre todos en demasía a la Academia, si no seremos también, en parte, algo culpables (o responsables, como hemos visto que ella misma reconocía) de una tiranía que auspiciamos, favorecemos y aún, en muchas ocasiones, reclamamos; y de ahí el subtítulo de este apartado (*¿hemos alimentado entre todos a la fiera?*)

En efecto, blandimos el *Diccionario de la Lengua Española* como un arma arrojadiza y lo exhibimos orgullosos cuando coincide con nuestra percepción y uso de los vocablos, pero nos batimos en vergonzosa retirada cuando nos pillan en falta habiendo osado emplear un término no consagrado en sus venerables páginas⁵. De esta manera,

⁵ Baste recordar, por citar dos casos recientes, que en la vívida polémica sobre el desacierto del Gobierno en la denominación de “matrimonio” para la unión de personas del mismo sexo, no ha habido ni un periódico ni un comentarista que no se refiriera a la definición de **matrimonio** dada por la Academia (ver DRAE 2001), y que, sin embargo, nadie ha recurrido a la misma fuente, ni se ha extrañado de que no se citara al DRAE, cuando se trataba de rebatir la aplicación de la palabra “nación” que el Estatut otorga a Cataluña. ¿Por qué?, nos preguntamos. Pues porque en esta ocasión, no “convenía” blandir el arma académica, ya que la acepción tercera de dicha palabra en el último DRAE coincide exactamente con lo que el Estatut de Catalunya reclama: **nación**. 3. f. *Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.*

posiblemente todos seamos algo culpables de lo que después, algunos (y algunas), sentimos como la tiranía de una institución inflexible, arcaizante, poco ágil y desesperadamente tarda en reaccionar.

Cuando hablamos de culpables o responsables nos referimos a quienes desde distintos púlpitos –la escuela, las páginas de los periódicos, los medios de difusión, las universidades- hemos conferido y seguimos confiriendo a la Academia la máxima credibilidad, y hemos propugnado un respeto venerable hacia sus decisiones, respeto acorde con el arcaico personaje que representa, pero que, desde luego, no ayuda en nada a propiciar un aspecto moderno, juvenil y de sana vitalidad de la institución, aspecto que le sería muy necesario. Es cierto; desde todos los estamentos citados, y desde muchos más, se coadyuva a que los dictados de la institución sean considerados más como leyes indiscutibles que estamos obligados a cumplir que como sugerencias, ayudas o consejos que podemos aceptar y que también podemos – y nosotros diríamos debemos- considerar a la luz de nuestra experiencia vital. Y, con ello, someter las decisiones académicas al veredicto del Gran Jurado Popular, el formado por los hablantes de la lengua.

Cuenta Umbral⁶ de un conspicuo académico que se negaba a aceptar la definición de la palabra *pintada*, propia de los setenta, alegando que él no admitía “palabras que no había vivido”, y que se tenía que desechar tal palabra porque la Academia contaba ya con el vocablo *cartel*. Estamos completamente de acuerdo con el académico; tan de acuerdo que podemos volver la frase al revés y decir que no podemos aceptar que en nuestro diccionario, el de todos y todas, no aparezcan las palabras vividas por nosotros, las que usamos, queremos y decimos, las que nos sirven en nuestra misión diaria de convivir, comprender y comunicarnos en sociedad.

Decimos esto en relación con una repetida queja social acerca de la lenta incorporación de nuevas voces reclamadas desde el mundo hispanohablante, aunque, como veremos, no es ésta, ni mucho menos, la mayor objeción que nosotros podemos hacerle, desde nuestro punto de vista, al diccionario, ya que no nos parece tan importante el hecho de que no aparezcan las palabras *vividas* por nosotros como el hecho de que las que aparecen sean definidas de una manera nada acorde con nuestra *vivencia* de ellas.

⁶ Anécdota académica contada por F. Umbral en su *Diccionario cheli*, a propósito de la progresión léxico-cronológica entre *cartel*, *pintada*, y *graffiti*.

3. A VUELTAS CON LA IDEOLOGÍA: LA VISIÓN ACADÉMICA DE LA SOCIEDAD HISPANA

Hemos hablado ya en repetidas –demasiadas- ocasiones⁷ del sesgo ideológico presente en las definiciones del diccionario académico, pero no tenemos más remedio que insistir en ello otra vez, ya que es lo que se espera de nosotros en esta publicación. Consecuentemente, el título de nuestra aportación no deja lugar a dudas; nos interesa la ideología, y con ella el fondo del diccionario tanto o más que la forma, nos preocupa y nos ocupa no solo su continente, sino especialmente su contenido, y, por ello, trataremos de señalar en este espacio limitado aquellos puntos en los que venimos tozudamente insistiendo desde hace años –tantos como la Academia viene, con igual terquedad, desestimándolos- y que no nos permiten reconocer en el *Diccionario de la Lengua Española* la obra colectiva que debería ser, la representación no solamente de nuestro modo de hablar sino también de nuestro modo de pensar, de nuestra manera de ser “en español”, en definitiva. Son esos puntos en los que la Academia, y con ella el Diccionario, parecen desoír las voces, afortunadamente cada vez más numerosas, que le piden que afronte de manera decidida una revisión exhaustiva, racional y consecuente de las definiciones académicas que se apartan del sentir y el vivir de una gran mayoría del mundo hispanohablante.

Respetamos lo hecho hasta ahora por la Academia, puesto que no negamos que en la tarea lexicográfica es importante determinar la correcta flexión de los sustantivos, que es imprescindible jubilar los vetustos vocablos que pueblan el diccionario académico, y que resulta también de gran utilidad fijar la correcta pronunciación de ciertas palabras, pero lo que queremos dejar bien claro en esta intervención es que nosotros continuamos abogando por la INMEDIATA, INELUDIBLE Y URGENTE necesidad de revisar de una vez por todas las definiciones de los vocablos que, por la especial naturaleza de sus referentes (sean éstos individuos aislados o colectivos discriminados por su sexo, su raza o su religión), resultan ofensivos, discriminatorios, vejatorios o insultantes hacia unos hablantes que, edición tras edición, se sienten ofendidos, olvidados, vejados o insultados en sus páginas.

Para abordar esta revisión de una manera algo distinta de la que solemos, partiremos de un punto de vista del todo indiscutible y legítimo: partiremos de las palabras de la propia Academia y del contenido de sus escritos y reflexiones sobre el Diccionario y su

⁷ Especialmente en Forgas 199, 1999, 2000, 2002, 2004 a,b,c, 2006.

papel en la sociedad. Así pues, nos basaremos en textos escritos por las autoridades académicas en los *Preliminares* de la última edición del DRAE y en la página web de la Institución, para comprobar, con ello, dos cosas:

- primera, y muy importante, que la Academia y los académicos que la forman son muy conscientes de los problemas que el Diccionario arrastra desde siempre y que, edición tras edición, no atinan a resolver satisfactoriamente en su conjunto
- segunda, que a pesar de sus públicas promesas, el texto académico incumple reiteradamente lo que los redactores de su *Preámbulo*, de las *Notas de Aviso* de sus *Preliminares* y de las páginas institucionales de la RAE reconocen y pregonan.

4. MENTIRAS ARRIESGADAS EN LOS PRELIMINARES A LA ÚLTIMA EDICIÓN DEL DRAE

4.1. SOBRE LA MACROESTRUCTURA O ENTRADAS DEL DICCIONARIO.

En relación a los vocablos definidos en el diccionario, a las nuevas incorporaciones y a la eliminación de términos antiguos y desfasados, leemos que, en lo relativo a la supresión de vocablos, en el nuevo DRAE:

“Se ha actualizado en lo posible el texto de las definiciones, sustituyendo, en los casos en que así se acordó, determinados usos anticuados o poco frecuentes”

Por su parte, en cuanto a la revisión de las definiciones, se reconoce que:

“En este extremo se ha actuado con especial precaución, porque, entre otros aspectos que muestran la singularidad del Diccionario de la Academia, la forma de redactar sus artículos es materia que debe ser revisada con gran delicadeza. Solo se ha intervenido (...) en aquellos otros donde la innovación mejoraba claramente el texto primitivo”

y, por fin, en el apartado de nuevas incorporaciones de palabras, se asume abiertamente que no están todas las que son, apoyándose en que:

“Precisamente la ausencia de algunos términos en esta nueva versión no ha de interpretarse solo como expresión de la voluntad colegiada de los académicos, quienes deciden en cada momento, de acuerdo con sus criterios sobre buen uso lingüístico, acerca de la oportunidad de registrar o no un término dado; tal ausencia puede deberse también al hecho de que, en los distintos momentos en

que se hizo la selección de documentos para elaborar las propuestas después discutidas en comisiones o en el Pleno de los académicos, no había una documentación suficiente -tanto cuantitativa como cualitativamente- sobre esos términos que justificara su presentación”.

Pues bien, ni en el primero, ni en el segundo, ni en el tercer párrafo el texto es fiel a la realidad, negro sobre blanco, del contenido del diccionario académico. Por una parte, si bien es cierto que se han desechado del diccionario algunos términos obsoletos, no lo es menos que permanecen en él gran cantidad de vocablos (precisamente los que nos interesan en este análisis) que están pidiendo a gritos su supresión por tratarse de palabras doblemente inadecuadas. Y decimos doblemente porque además de inútiles y obsoletas resultan ridículas⁸ cuando no ofensivas. En ese aspecto, cuando la Academia dice que

“La consulta del Banco de datos del español ha hecho posible también proceder con cierta rapidez y seguridad en una labor de sentido opuesto, a la que se hace referencia en el Preámbulo: suprimir del Diccionario muchos registros innecesarios, que ya solo servían de incómodo lastre. (...) Resultado de esta consulta ha sido la supresión de muchas voces o acepciones que, si en algún momento llegaron a tener vigencia en determinadas áreas geográficas del español, ya la habían perdido en nuestros días”.

no podemos dejar de replicar que es posible que así haya sido en algunos casos, pero lo que es del todo seguro es que todavía quedan muchas, muchísimas palabras en el diccionario del siglo XXI que continúan sirviendo “de incómodo lastre”, como, por ejemplo:

chicho. 1. m. coloq. Rizo pequeño de cabello que cae sobre la frente y es propio del peinado de mujeres y niños.⁹

cabello. en ~. 2. loc. adj. ant. Dicho de una mujer: soltera (que no está casada).

flor. 18. f. p. us. Menstruación de la mujer.

meón, na. 3. f. coloq. p. us. Mujer, y más comúnmente niña recién nacida.

⁸ No nos resistimos a poner como ejemplo de lenguaje ridículo el que se ha empleado, en época reciente, para la definición de **descorche**: 2. m. Comisión que en locales de alterne obtienen *las señoritas* que acompañan a los clientes con el fin de que tomen el mayor número posible de consumiciones.

⁹ Del compuesto “mujeres y niños” se usa y abusa en las definiciones del diccionario académico. Es una expresión que refuerza la idea de infantilismo y falta de madurez asociada siempre en las páginas académicas al sexo femenino.

¿Cree, en realidad, la Academia que hace falta mantener vocablos, acepciones y locuciones cuanto menos que ridículas y en perfecto desuso, aunque se las marque convenientemente como antiguas y de poco uso?

En segundo lugar, no se ha intervenido, como se dice, “*en aquellos casos en que la innovación mejoraba el texto primitivo*”, o, al menos, no en todos los artículos, puesto que quedan sin modificar demasiados términos o acepciones manifiestamente mejorables, tantas como señalábamos en una publicación conjunta que reunía¹⁰ a todas las que se referían al ámbito de lo femenino. Pongamos, como ejemplo de este punto tanto unos vocablos referidos al universo femenino más algún otro de campos distintos, como el de la moral:

honor. 3. m. Honestidad y recato en las mujeres, y buena opinión que se granjean con estas virtudes.

mujer. ~ **de su casa.** 1. f. La que con diligencia se ocupa de los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia.

libertad. ~ **del espíritu.** 1.f. Dominio o señorío del ánimo sobre las pasiones.¹¹

¿De verdad cree, también, la Academia que no merecía la pena intervenir en la redacción de éstos y parecidos términos para que *la innovación mejorara el texto primitivo*?

Por último, no es cierto tampoco que cuando no se han incluido algunos términos actuales ha sido porque “*no había una documentación suficiente -tanto cuantitativa como cualitativamente- sobre esos términos que justificara su presentación*”, ya que por propia experiencia sabemos que términos propuestos por nuestro equipo¹², y documentados suficientemente, fueron inexplicablemente excluidos de la macroestructura final del diccionario. Estamos hablando de términos como los treinta y tres (33) que propusimos antes del verano del 2000, a instancias de la misma Academia, y de los cuales fueron desestimados, sin razón aparente alguna, dieciséis (16) que

¹⁰ Nos referimos al capítulo 3 del libro *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE* del que somos responsables : “Análisis de las definiciones de ámbito femenino que no han variado en el DRAE de 2001”, y en el que contabilizábamos 775 entradas referidas a las mujeres que no habían cambiado en absoluto, siendo todas ellas susceptibles de mejora –y mucho-, más 294 del mismo tipo que habían variado en pequeños detalles (alguna palabra, tiempo del verbo, etc.) que no suplía en absoluto su necesidad urgente de revisión.

¹¹ Téngase en cuenta, además, que esta entrada aparece como “Artículo enmendado” en la web de la RAE, y, sin embargo, no se ha tocado ni un ápice en lo referente a la ideología y al lenguaje trasnochado de sus definiciones y sus ejemplos (como *A los jóvenes les pierde la libertad, Para ser tan niña, se presenta con mucha libertad.*).

¹² Se trata del equipo de colaboradoras del Seminario de Lexicografía de la RAE formado por M^a. Ángeles Calero, Eulalia Lledó y yo misma, al que la Academia encargó en el 2000 la revisión de los lemas racistas y sexistas del DRAE, en vista a su próxima edición en 2001.

contaban con el preceptivo aporte documental de tres textos de solvencia que la misma RAE consideraba necesario para proceder a la inclusión de términos nuevos.¹³

Sin embargo, no sería justo dejar de señalar la labor hecha por la Academia en relación a la incorporación de nuevas palabras al diccionario. Se vanagloria de ello en varios lugares y su director no deja de señalarlo cada vez que tiene oportunidad de ello. Pero detengámonos un poco a examinar cuáles son las palabras aceptadas. Dejando aparte la incorporación de nuevos términos nacidos en la sociedad durante los últimos años - decisión que ha sido duramente criticada por los puristas de siempre¹⁴ - gran parte de las nuevas entradas se referían a variantes hispanoamericanas aportadas por las academias correspondientes. Nada que objetar, al contrario, solamente que hemos detectado, en el aspecto que nos preocupa, que algunos rasgos de “delicadeza” social, que se van incorporando poco a poco a las definiciones del léxico del español, quedan descompensados a la baja por muchas de esas nuevas incorporaciones, especialmente las referidas al ámbito sexual y al de la mujer. Así, son ejemplos de nueva incorporación unos 230 lemas de ámbito femenino, de los que, lamentablemente, no podemos alegrarnos, ya que no aportan nada positivo a la imagen que el diccionario da de las mujeres¹⁵; muy al contrario, nos parecen innecesarios, absurdos e incluso, muchos de ellos, denigratorios. El abanico de posibilidades va desde la descripción de nuevas prendas femeninas en las que, cómo no, se sigue equiparando a las mujeres con las criaturas:

braga¹ . f. Prenda interior femenina e infantil, que cubre desde la parte inferior del tronco y tiene dos aberturas en las piernas.

y se las continúa ridiculizando en relación con su edad o con su aspecto físico:

cacatúa. 2. f. coloq. Mujer que pretende en vano disimular los estragos de la ancianidad mediante un exceso de afeites y adornos, y con vestidos ridículamente vistosos.¹⁶

¹³ Fueron rechazados, a pesar de que contaban con la documentación exigida: clitoridectomía, feminolecto, masculinolecto, sexolecto, género², ginecocrítico, ca, ginocrítica, ginecocrítica, ginefobia, hembrismo, heterosexista, homoerotismo, homoerótico, ca, homosocial, monoparental y sororidad.

¹⁴ No olvidemos que nuestro agudo y amplio repertorio de modismos, frases hechas y expresiones del español cuenta con la de “ser más papista que el Papa”, de muy certera aplicación en este y en otros casos.

¹⁵ De las 232 nuevas incorporaciones de vocablos relacionados con las mujeres, 121 se refieren a las características físicas, 35 a oficios, otros 35 a características no físicas, 64 a las relaciones que las mujeres establecen y 6 a la prostitución.

¹⁶ Otro de los lemas que aparecen como “Artículo enmendado”(¿?) en la web de la RAE

O se insiste en lo que veremos en el apartado siguiente, definiendo de manera desigual y sin matizaciones dos acepciones de una misma palabra, diferenciadas únicamente en razón del sexo del referente:

improsulto, ta. adj. coloq. *Ven.* Dicho de un hombre: Muy leal. U. t. c. s. || 2. adj. coloq. *Ven.* Dicho de una mujer: Muy hermosa.

pasado, da. adj. *Cuba.* Dicho de una persona: Muy inteligente. || 3. adj. *Cuba.* Dicho de una mujer: Atractiva y de formas exuberantes¹⁷.

Es evidente que no nos referíamos a esto cuando pedíamos nuevas incorporaciones, como tampoco nos hacían falta alguna de las nuevas variantes peninsulares recién introducidas, como:

tetamen. m. vulg. Busto de la mujer, especialmente cuando es muy voluminoso ni muchas otras de las también nuevas variantes americanas, de parecido calibre:

chichona. 1. adj. *Méx.* Dicho de una mujer: De grandes pechos.

talguate m. *El Salv.* Cada uno de los pechos de una mujer, especialmente si es flácido.

lorero. 1. m. *Nic.* Lugar donde hay muchas loras (mujeres charlatanas).

ni todas las nuevas entradas insultantes definidas como “Mujer muy fea” (**bagre**), Mujer aventajada y fea” (**cuero**), “Mujer fea, deforme” (**macaca**) “Mujer muy fea” (**bagayo**), todas ellas palabras americanas. Ni las muchas otras referidas exclusivamente a los nombres vejatorios (sin marca alguna de uso) con que definen a los homosexuales en ámbitos hispanoamericanos, como **roquete** (Perú), **tureca** (Nicaragua) o **maricueca**, **maraco**, y **fleto**, en Chile.

No, desde luego que no. Para ese viaje lexicográfico no necesitábamos el concurso de nuevas alforjas.

4.2. SOBRE LA MARCACIÓN COMO HERRAMIENTA VALORATIVA

Se aclara en los *Preliminares* a la Vigésima Segunda Edición del Diccionario de la Real Academia Española:

¹⁷ Nótese la incomprensible dualidad entre “Dicho de una persona” de la primera acepción y “Dicho de una mujer” de la segunda. ¿Acaso la primera no incluía a la segunda? ¿Cómo se distingue, entonces, a cuál de las acepciones nos referimos al hablar de una mujer?

“Se ha reajustado y regularizado en lo posible todo el sistema de marcas (v. §§ 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 6.1) y notas de uso (§ 6.3), sujeto tradicionalmente a grandes desigualdades.(...)”

No sabemos el alcance de la expresión “en lo posible”, pero lo que sí sabemos a ciencia cierta es que el sistema de marcas del DRAE actual continúa siendo del todo irregular, errático y confuso, y que la marcación deficiente y desigual es uno de los muchos problemas que arrastra nuestro vetusto sujeto de análisis. Pero sigamos con el texto:

6.1. Marcas. Todas las acepciones del lema principal y de las formas complejas llevan, explícita o implícita, una marca gramatical determinada. Si además de ella aparecen otras, su colocación es como sigue: Aparecen primero las marcas correspondientes a la intención del hablante o a su valoración con respecto al mensaje. (...)

6.3. Notas de uso. La información expresada mediante las marcas, generalmente abreviadas, que encabezan una acepción, puede ser completada o matizada por una o más notas situadas al final del texto definidor”

Por medio de las distintas marcas añadidas al texto de las definiciones es cómo el diccionario puede señalar los distintos usos de cada vocablo y los efectos o consecuencias personales y sociales de las palabras que emitimos en nuestras intervenciones habladas. Aparecen como marcas usadas en el diccionario académico tanto las diacrónicas (*anticuado, desusado, germanía*¹⁸, y *poco usado*), como las geográficas o diatópicas, las diatópicas (profesionales o por ámbitos temáticos) y las pragmáticas, que son las que nos interesan en particular. Dentro de éstas, las que señalan la intención del hablante (especialmente *despectivo* y *peyorativo*), las de nivel social (*jergal, vulgar*) o registro de habla (*coloquial, familiar*) y las de la valoración del hablante (*insulto, malsonante, eufemismo, amenaza*) son aquellas en las que la ideología o especial cosmovisión del diccionario (y de sus autores) queda patente. Se dice también en los *Preliminares* que:

“Otras muchas acepciones del mismo tipo han sido actualizadas en sus marcas y en el texto de su definición.”

y nosotros nos preguntamos que si esto es así (y lo es, puesto que algunas entradas han sido revisadas en este sentido) qué ha de suceder en nuestra sociedad para que una palabra maldita, una de las palabras más castigadas de nuestro diccionario, siga

¹⁸ La misma marca de *germanía* debería llevar, a su vez, una submarca de *ant.* o *desus.*, por lo anacrónico de su utilización.

obstinadamente siendo definida sin ninguna marca que demuestre que su uso es denigratorio, insultante y humillante para el pueblo al que se refiere e, incluso, para quien la emite.

Nos referimos a la palabra **gitano**, y sus derivadas **gitanear**, **gitanada**, que, pese a las reiteradas quejas –que nos constan- de colectivos e individuos molestos por la definición que de ellos se da, continúa siendo definida sin cambiar ni una palabra, y, lo que es mucho peor, sin introducir una marcación pragmática o nota de uso que delimitara las consecuencias personales y colectivas del empleo de esas palabras en la sociedad actual:

gitanada. 1. f. Acción propia de gitanos.**2.** f. Adulación, chiste, caricias y engaños con que suele conseguirse lo que se desea.

gitanear. 1. intr. Halagar con gitanería, para conseguir lo que se desea. **2.** intr. Tratar de engañar en las compras y ventas.

No solamente estas palabras –y todas las relacionadas con esta etnia- no han sido merecedoras por parte de la Academia de un solo intento de matización, bien por medio de una Nota de Uso (desaconsejando su empleo, como nosotras proponíamos¹⁹), bien por medio de una Marca Pragmática (como *desp.* o *insult.*, por ejemplo), sino que el étimo, **gitano**, mereció, ¡en la edición de 1992!, la ampliación de sus sentidos con una cuarta acepción:

gitano, na. 4. adj. *coloq.* Que estafa u obra con engaño.

inexistente hasta ese momento, pero que, suponemos, la Academia consideró imprescindible añadir en 1992 para aclarar los múltiples significados del vocablo²⁰. Pero, por supuesto, no consideró en absoluto que mereciera el más mínimo comentario sobre la conveniencia social de su empleo, limitándose a señalarla, simplemente, como una acepción *coloquial* (col.), sin incluir nota alguna de uso que informara sobre la intención claramente peyorativa de su empleo y la denigración que ello supone para la

¹⁹ En nuestro Informe a la Academia, pedíamos que se tuviera en cuenta la posibilidad de introducir recomendaciones de carácter social que advirtieran de las connotaciones negativas de las palabras y de la ofensa social que se puede derivar de su empleo, como hacen otros ilustres diccionarios contemporáneos, por ejemplo el *Petit Robert* en Francia o el *Collins Cobuild* en el Reino Unido.

²⁰ Una vez más insistimos en aclarar (aunque resulte inútil esfuerzo) que no abogamos por la supresión o no inclusión de cuantas acepciones –por denigrantes que nos parezcan- obtengan o hayan obtenido las palabras en nuestra lengua, sino que, también otra vez más, insistimos en la urgente necesidad de que la Academia tome una postura decidida frente a las vejaciones que tienen como vehículo el lenguaje y se atreva a desaconsejar ciertos usos lingüísticos hoy socialmente reprobables.

etnia gitana, académicamente maldita desde su primera aparición en el Diccionario de Autoridades²¹.

En relación con éste y con muchos otros términos ofensivos para con individuos o colectivos tradicionalmente despreciados por la docta institución (mujeres, etnias no europeas, moros, indios, homosexuales, etc.), no podemos creer en la buena fe de la Academia cuando se justifica en el *Preámbulo* de la última edición:

“Conviene tener claro al propósito que el Diccionario debe facilitar, al menos, claves para la comprensión de textos escritos desde el año 1500. Para que cumpla esta misión esencial, la Academia no tiene más remedio que incluir en el Diccionario esas voces molestas, sin que ello suponga prestar aquiescencia a lo que significan ahora o significaron antaño”

porque podemos señalar otros vocablos que sí han sido variados en fondo y forma cuando los intereses económicos o sociales de la Academia y de sus integrantes así lo han aconsejado. Nos referimos a casos como los que venimos señalando reiteradamente y que nos parecen paradigmáticos a la hora de demostrar que *ciertos* colectivos sí son importantes para el diccionario, y que en las palabras que a éstos afectan SÍ puede intervenir la institución para modificarlas y equipararlas al ritmo cambiante de los tiempos. Así, en la edición de 1984 del DRAE, después del ascenso al poder del Partido Socialista, la palabra que definía las intenciones y la ideología del partido en el poder, **socialismo**, sufrió un repentino cambio, y pasó a ser definida con un cuidado y una neutralidad envidiables, como los que nosotros desearíamos ver plasmados en muchos otros términos que lamentablemente no merecen tal atención. Veamos, pues, de qué estamos hablando (los destacados son nuestros):

DRAE de 1970

socialismo. Sistema de organización social y económica que *supone* derivados de la colectividad los *derechos* individuales y le *atribuye* al Estado la *absoluta* potestad de *ordenar* las condiciones de la *vida* civil, económica y política, *extremando* la preponderancia del interés colectivo sobre el particular.

DRAE de 1984

²¹ Claro está que la definición de 1734 era mucho peor que la actual, en este aspecto: **gitano, na.** *Cierta clase de gente, que afectando ser de Egipto, en ninguna parte tienen domicilio, y andan siempre vagueando. Engañan a los incautos, diciéndoles la buena ventura por las rayas de las manos, y la fisonomía del rostro, haciéndoles creer mil patrañas y embustes. Su trato es vender y trocar borricos y otras bestias, y a vueltas de todo eso, hurtar con grande arte y sutileza.*, aunque los cambios experimentados por la palabra a lo largo de casi tres siglos, suavizados en la forma, no han afectado en nada el fondo de la definición, que continúa siendo de una tendenciosidad merecedora de mayor atención.

socialismo. Sistema de organización social y económica *basado* en la propiedad y administración colectiva o estatal de los *medios de producción* y en la *regulación* por el estado de las *actividades* económicas y sociales y la *distribución* de los bienes.

¿Curioso, verdad? Resulta ahora, después de todo, que sí pueden darse diferentes versiones (heavy o light) de algunos términos, cuando ello conviene. Más próxima semánticamente resulta la variación introducida en un término que tenía en su definición un cierto paralelismo con los de la raíz **gitano**, que hemos reseñado, pero relativo a otro colectivo, el judío. Nos referimos al vocablo

judiada: Acción propia de judíos. // fig. y fam. Acción inhumana, // fig. y fam. Lucro excesivo y escandaloso.

que, al contrario de su paralelo **gitanada** (1. f. Acción propia de gitanos. 2. f. Adulación, chiste, caricias y engaños con que suele conseguirse lo que se desea.), varió considerablemente en el texto académico -que se había mantenido hasta la edición de 1984 con muy pocos cambios desde su primera referencia al pueblo judío, un siglo antes- pasando a contener, en la edición de 1992, un adverbio atenuante, de gran importancia, pese a su carácter escueto:

judiada. Acción mala, que *tendenciosamente*, se consideraba propia de judíos.

Ante estas oportunas variaciones, no nos queda más remedio que asumir que en el diccionario académico, el diccionario de todo el mundo hispano, se “retocan” convenientemente aquellos vocablos vejatorios o de definición ideológicamente sesgada cuyos destinatarios pertenezcan a un colectivo –el Gobierno o el lobby judío- que posea mucha más capacidad de persuasión para la Academia que la del pueblo gitano, los moros, los gallegos²², las etnias indígenas o, en general, la de las mujeres²³.

Por cierto, que no sería del todo ajeno a nuestro diccionario el recurso pragmático que le pedimos, puesto que –no sabemos muy bien por qué razón- algunas etnias o comunidades han sido tratadas con mucho cuidado y respeto desde el principio de los

²² La entrada **gallego** aparece como “Artículo enmendado” en la web de la Academia, y, sin embargo, no se ha cambiado o introducido alguna notación (por ejemplo, *desp.*) en las acepciones **5.** adj. *C. Rica.* tonto (falta de entendimiento o razón).y **6.** adj. *El Salv.* tartamudo., a pesar del requerimiento de la presidencia de la Xunta de Galicia en este sentido.

²³ Dejamos voluntariamente aparte el lobby homosexual porque no estamos muy seguros de que sea un colectivo desestimable para la Academia, sobre todo a partir de la reclamación de ciertas personas políticamente influyentes (como Pedro Zerolo, Secretario de Políticas Sociales del PSOE) o de algunas instituciones benefactoras (como la Generalitat de Catalunya) en el sentido de ampliar la definición de “matrimonio” para que tenga cabida el de personas del mismo sexo, propiciado por el actual Gobierno.

tiempos académicos. Pongamos como modelo la definición de la expresión – desconsiderada e injusta– referida a los chinos: **engañar como a un chino**, o **no ser chino**, que ya en el Diccionario de Autoridades de 1729 (¡!) incluía en su definición una “opinión” de los redactores del diccionario en contra del sentir general:

¿**Somos chinos?** frase vulgar y *con poca razón* de que se usa para dar a entender a otro que le pretende engañar o le propone algún disparate que no es tan ignorante que lo pueda conseguir, aludiendo a que los chinos, por torpes y faltos de conocimiento son fáciles de engañar, *siendo incierto*, respecto de ser muy hábiles e ingeniosos. (el destacado es nuestro)

opinión que se ha mantenido hasta nuestros días, en que la frase **engañar como a un chino** era definida en el DRAE de 1992 como:

engañar a alguien como a un ~. exp. fam. Que se usa hablando de persona muy crédula, aludiendo a la opinión, *infundada*, de que los chinos son simples.

Pero hay algo más: ahora resulta que la última edición del DRAE, la de 2001, la que mantiene **gitano** sin nota de uso, la que mantiene **judiada** con el adverbio atenuador, ha modificado el artículo **chino** hasta librarlo de cualquier valoración y definirlo exquisita y asépticamente como:

chino, na. engañar a alguien como a un ~. 1. fr. Aprovecharse de su credulidad. ¿Será que la Academia desea que no cunda el ejemplo y que no quede rastro de estas “opiniones” o valoraciones vertidas anteriormente sobre ciertos colectivos? ¿Será que no desea que el ejemplo de **chino** sea blandido para reclamar igual trato a **gitano**, **merienda de negros**²⁴, **cafre** y muchos otros?

Tomemos, a propósito, otro ejemplo, relativo también a uno de nuestros caballos de batalla y bestia negra de la Academia: la sexualidad femenina. Aparece en las páginas del diccionario un insólito vocablo referido a la mujer, que no ha sido todavía sujeto de revisión alguna, ni parece que vaya a serlo en un futuro próximo:

críca. (Voz onomat.).1. f. Partes pudendas de la mujer.

tan sorprendente en su redactado como en su significado, y mucho más aún en su atribución etimológica. ¿Cuántos textos, nos preguntamos, han leído los académicos en los que se pudiera justificar tal acepción? ¿Es o ha sido “palabra vivida” por alguno de ellos? ¿Reconocen los académicos cuál es el sonido que permita valorar como

²⁴ Definida actualmente solo como coloquial en **merienda. ~ de negros. 1.** f. coloq. *Confusión y desorden en que nadie se entiende.* Y sin visos de ser modificada en un futuro próximo, ya que consta como “Artículo revisado” en la web de la RAE.

“onomatopéyica” esta voz? ¿Han indagado de dónde procede esta “curiosa” adjudicación etimológica?²⁵

Es verdad que dice la Academia que con tres ejemplos documentales hay suficiente, y de *crica* en el CORDE encontramos cuatro, con lo que queda justificada su incorporación, aunque todos los ejemplos sean de un registro más bien vulgar o grosero y propio de las variantes del español hispanoamericano²⁶. Preguntamos, entonces, nosotros: ¿no sería oportuno y conveniente marcar diatópicamente este vocablo como *Hisp.* (Hispanoamérica), o con las marcas de los cuatro países en los que se ha encontrado, y sobre todo, marcarlo también diastráticamente como *vulgar* o *grosero*?

A propósito también del colectivo femenino, señalaremos la falta de marcación adecuada (diastrática, cronológica o de uso) de tantas y tantas voces ligadas al universo femenino, como, por ejemplo, las relacionadas con la maternidad de la mujer, tan desproporcionadamente ensalzada en floridos juegos retóricos como despreciada o vilipendiada en varias definiciones académicas, en las que se animaliza o rebaja a la mujer, sin informar del sentido despreciativo de algunos términos, a los que no parecen dar la importancia debida:

amular. (De *mula*). intr. *desus.* Ser estéril una mujer.

ocupada. adj. Dicho de una mujer: preñada

limitándose, a lo sumo, a marcar alguno únicamente desde la óptica de la frecuencia de uso (*desus.*), y no de su valoración social.

Cabe señalar, una vez más, que el de las mujeres es un ámbito especialmente sacrificado en estas carencias marcativas, sobre todo si se combina con el sexual. Como ocurre con:

amancebamiento. m. p. us. Trato sexual habitual entre hombre y mujer no casados entre sí.

que continúa marcado únicamente en razón de su frecuencia de uso, sin hacer mención alguna, por medio de una marca pragmática, de la intencionalidad peyorativa que hoy

²⁵ Véase nuestra opinión al respecto en Lledó, E, Calero, M.A y E.Forgas (2004)

²⁶ 1. “que te meta una puñalá y te raje las aletas de la críca, que no vas a poder templar más nunca”, 2002, Chavarría, Daniel, *El rojo en la pluma del loro*, Uruguay, Random House Mondadori, Barcelona; 2. “para describir mi situación) se frotaba contra su críca y entre vellos y besos encontró por fin la abertura”, 1986, Cabrera Infante, Guillermo, *La Habana para un infante difunto*, Cuba, Plaza y Janés (Barcelona); 3. “chinos, los egipcios o los hindúes, chupándome la críca él, bebiéndose con la avidez de un infante goloso” 1988, Romero, Denzil, *Tardía declaración de amor a Seraphine Louis*, Venezuela, *Relatos*, Laia; Alfadil (Barcelona); 4. “ y tú sae lo que decía mi abuelo, que un pelo de críca tira más que una yunta de bueyes” 1989, Rodríguez Juliá, Edgardo, *El cruce de la bahía de Guánica*, Puerto Rico, Editorial Cultural (Wisconsin).

en día se le adjudicará a cualquier hablante que caracterice como tal a una relación de pareja que no haya pasado por el matrimonio (por ejemplo, ¿son amancebadas, hoy en día, las legalizadas parejas de hecho? Porque el DRAE habla solamente de “trato sexual”, no de convivencia, no de vida en común, de hijos o de compromiso de futuro) Por último, y para completar el trío ideológico, señalemos también la falta de marcación en muchas palabras de significado religioso, ligadas exclusivamente o bien a una concepción teocrática de la vida o bien, más directamente, a una religión concreta, el cristianismo católico romano, cuando todas ellas deberían, inexcusablemente, marcarse diatécticamente como pertenecientes al ámbito de la Religión, la Teología, o la moral cristiana. Pongamos algunos ejemplos. Para el diccionario actual de la lengua española “oficial” es incuestionable la existencia real de los referentes ligados a términos religiosos como *alma*, *Dios*, *creación*, etc., que no merecen, a ojos de los académicos, ser marcados como pertenecientes exclusivamente al ámbito de la religión (bien con una abreviatura *Rel.*, o bien con el contorno “*En la religión católica*”), sino que se consideran propios del lenguaje común, no necesitado de marca alguna:

agraciar. 2. tr. Llenar *el alma* de la gracia divina.

alma. manchar el ~.1. fr. Afearla con *el pecado*²⁷.

transustanciación. f. *Conversión* de las sustancias del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo.

creador, ra. 2. adj. Se dice propiamente de Dios, *que sacó* todas las cosas de la nada.

mundo.1. m. Conjunto de todas las cosas *creadas*.²⁸

Del mismo modo, la Academia continúa etiquetando como *pecado*, *vicio* o *virtud* algunas de las palabras del español, que podrían –y deberían– definirse de una manera neutral, por medio de cualquier otro hiperónimo no religioso, tal como ha sucedido con algunas de las entradas revisadas en la última edición²⁹. Sin embargo, continúan sin revisión prevista algunos de los muchos *pecados* presentes en el texto académico:

²⁷ Otra de las entradas que aparece como “Artículo enmendado” en la web de la RAE en la que se ha desperdiciado la oportunidad de mejorar el redactado, y en que, como en los otros casos, existe el agravante de saber que ha sido un artículo revisado en la actualidad.

²⁸ Otro artículo “revisado”, según la web. Véase, además, la incomprensible diferencia con la marcación que recibe la misma definición de **creacionismo** en el propio DRAE: 3. m. *Fil. y Rel.* Teoría según la cual Dios creó el mundo de la nada e interviene directamente en la creación del alma humana en el momento de la concepción.

²⁹ Ocurre así en muchas otras palabras de igual tipología, que la Academia ha revisado y marcado convenientemente, tal como hemos señalado recientemente en Forgas 2004b. Por ejemplo, en **esperanza**. 3. Rel. *En la doctrina cristiana*, virtud teologal por la que se espera que Dios dé los bienes que ha

lujuriar. 1. intr. Cometer *el pecado* de lujuria.

escándalo. ~ **pasivo.** 1. m. Ruina espiritual *o pecado* en que cae el prójimo por ocasión del dicho o hecho de otro.

Al igual que otra cantidad semejante de *vicios*:

ociosidad. 1. f. *Vicio* de no trabajar, perder el tiempo o gastarlo inútilmente.³⁰

jugar. 4. intr. Tomar parte en uno de los juegos sometidos a reglas, no para divertirse, sino *por vicio* o con el solo fin de ganar dinero.

y numerosas *virtudes* que son calificadas así por el Diccionario, sin asomo de voluntad de enmienda, por el momento:

castidad. 2. f. *Virtud* de quien se abstiene de todo goce carnal.

modestia. 1. f. *Virtud* que modera, templea y regla las acciones externas, conteniendo al hombre en los límites de su estado, según lo conveniente a él.

Como broche final de este apartado, y para que quede claro lo que NO debe hacer en materia de Religión un diccionario que pretende abarcar todo el orbe hispano, veamos un ejemplo en el que, sin asomo de rubor y sin marca alguna de ámbito, toma partido por el catolicismo tridentino y califica de *error*, sin más, una doctrina a la que tacha de herética:

pelagiano, na. 1. adj. Sectario de Pelagio. 2. adj. Perteneciente o relativo a la doctrina o secta de este, heresiarca del siglo V, cuyo *error* fundamental consistía en negar que el pecado de Adán se hubiese transmitido a su descendencia.

Curiosamente, en este campo, el DRAE del 2001 ha variado la definición de un solo lema, **fornicador**, que ha pasado de definirse como “Que fornicar. Dícese regularmente del que tiene *este vicio*” a hacerlo exquisitamente como “Que fornicar, o que tiene *el hábito* de fornicar. “

Así pues, seamos optimistas. No está todo perdido; de vez en cuando -muy de vez en cuando- la Academia nos sorprende gratamente con una modificación, lástima que no sea algo sistemático y exhaustivo. Señalemos entre estas gratas sorpresas la de un lema de tipo religioso del cual se ha apeado para la próxima edición del diccionario académico el adjetivo “debido”, que le confería la ideología cristiano-tridentina de la

prometido., o en **caridad.** 1. f. *En la religión cristiana*, una de las tres virtudes teologales, que consiste en amar a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a nosotros mismos.

³⁰ No sabemos qué opinarán al respecto algunos ociosos ilustres de nuestra alta sociedad, tantos como pueblan las revistas del corazón y que supuestamente deben desconocer el carácter vicioso de su actitud vital.

que nos quejamos en varias ocasiones (especialmente en Forgas 2004b). Hasta ahora, el DRAE define:

iconoclasta. 1. adj. Se dice del hereje del siglo VIII que negaba el culto *debido* a las sagradas imágenes, las destruía y perseguía a quienes las veneraban.

y, según la web de la Academia, el artículo será enmendado en la vigésima tercera edición, para pasar a definirse como

iconoclasta. 1. adj. Se dice del hereje del siglo VIII que negaba el culto a las imágenes sagradas, las destruía y perseguía a quienes las veneraban.

4.3. SOBRE GÉNERO, SEXO Y REFERENTES: LAS PROFESIONES

Así, las definiciones, especialmente las que utilizan el procedimiento de la remisión (v. § 6.2.2 de las Advertencias) a un lema con moción de género, se han redactado en masculino, respetando el principio del género inclusivo existente en español. Dentro de este capítulo, se ha hecho un importante esfuerzo en cuanto al registro en masculino y femenino de determinados nombres referidos a profesiones, cargos y actividades con vigencia en la actualidad. Cuando el uso, especialmente el bien documentado, así lo recomienda, esas palabras se recogen en los dos géneros (p. ej., médico, ca), aunque se registre la posibilidad, si también lo propicia el empleo real, de utilizar solo el masculino («Julia es médico») para ambos. En el momento en que la costumbre ya no dé por bueno este último recurso, como sucede en la actualidad con otras denominaciones (p. ej., maestro, tra, o, desde hace menos tiempo, catedrático, ca), así se recogerá en el Diccionario, buen testigo del uso lingüístico vivo.»

Bien, aplaudimos a la Academia por sus buenas intenciones; solamente que, como en los casos anteriores, hemos de reseñar con gran disgusto por nuestra parte, que no cumple íntegramente –ni mucho menos– con lo prometido. Siendo este tema, el del género de las profesiones, uno de los más fáciles de solucionar con los medios informáticos actualmente al alcance de la Academia, resulta, por el contrario, uno de los más descabellados y erráticos en su formulación.

Por un lado, la última edición del diccionario reunió en un solo lema entradas de profesiones en masculino y femenino que aparecían inexplicablemente desdobladas

hasta ese momento. Tal es el caso de los dobles **ministra** y **ministro**, **notaria** y **notario** o **comadrón** y **comadrona**, y así hasta 59 entradas, que pasaron, como era de desear, a convertirse en 29 lemas de entrada única en la edición del 2001. Pero por otro lado, si bien primero nos podemos congratular de estas actuaciones, al poco observamos que algunas de estas equiparaciones lo son solo en apariencia, porque si leemos con atención veremos que en **ministro**, **tra**, siendo uno de los textos enmendados para la próxima edición del diccionario académico, pervive una acepción:

ministro, tra. 14. f. coloq. p. us. Mujer del ministro.

del todo desacorde con los tiempos que corren, y que en **notario**, **ria**, también enmendado para la próxima edición, subsiste inexplicablemente otra:

notario mayor de los reinos. 1. m. Ministro de Justicia.

que elimina la posibilidad de que una mujer pueda ser Ministra de Justicia. Por su parte, en **comadrón**, **na**, una de las muchas desigualdades laborales que mantenía el diccionario, nuestra ilusión se disipa también al comprobar que el nuevo lema remite a **partero**, **ra**, y éste continúa teniendo una segunda acepción en la que se señala la falta de titulación de la mujer dedicada a estos menesteres:

partero, ra. 1. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. 2. f. Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta.

Otras nuevas aportaciones de género femenino a lemas de distintas profesiones parecen tener en cuenta el avance de la sociedad actual y sus logros igualitarios. Aparece una *banquera* como femenino de *banquero* en el lema **banquero**, **ra**, pero, ¡oh desilusión!, una nueva incongruencia se destaca en ésta y en muchas otras entradas similares: el cuerpo de la definición. En efecto, en muchos, muchísimos, casos se ha permitido el doble género en la entrada de palabras que no lo tenían, pero en su interior la definición permanece igual, de manera que suceden cosas como ésta:

banquero, ra. 1. m. y f. Dueño o gestor de una entidad bancaria. 2. m. y f. En ciertos juegos de cartas, persona que lleva la banca

en los que aparecen adjetivos (*dueño* y *gestor*, en este caso) aplicables solamente a sujetos varones, a pesar del femenino aceptado en la entrada.

Pero lo que es mucho más grave en este apartado es que continúan apareciendo separadas en la edición actual todavía 42 entradas; algunas tan paradigmáticas como **alcalde** y **alcaldesa**:

alcalde. 1. m. Presidente del ayuntamiento de un pueblo o término municipal, encargado de ejecutar sus acuerdos, dictar bandos para el buen orden, salubridad

y limpieza de la población, y cuidar de todo lo relativo a la Policía urbana. Es además, en su grado jerárquico, delegado del Gobierno en el orden administrativo.

alcaldesa. 1. f. Mujer *que ejerce* el cargo de alcalde. 2. f. coloq. Mujer del alcalde.

en las que queda claro que si la mujer llega a alcaldesa se limita a “ejercer” ese cargo, cargo que es, sustancial y propiamente, masculino. Y mucho peor en la segunda acepción, en la que es, simplemente, la mujer del alcalde. Ocurre también algo parecido en el doblote mantenido de **presidente** y **presidenta**, donde el varón es

presidente. 2. com. Persona que preside. 3. com. Cabeza o superior de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc. 4. com. En los regímenes republicanos, jefe del Estado normalmente elegido por un plazo fijo.

mientras que la parte femenina del cargo se mantiene con cuatro acepciones, a la cual más incomprensible e irracional:

presidenta. 1. f. Mujer que preside. 2. f. presidente (cabeza de un gobierno, consejo, tribunal, junta, sociedad, etc.). 3. f. presidente (jefa del Estado). 4. f. coloq. Mujer del presidente.

Otra de las incongruencias de este apartado de los géneros y las profesiones -ya hemos dicho que es uno de los más disparatados de todo el diccionario- es la creación, de nuevo cuño, de entradas solamente femeninas para artículos que ya estaban definidos en masculino y que hubieran requerido, solamente, su desdoble de género. Hablamos de lemas como **choferesa**, **fiscal** y **negocianta**, que inexplicablemente aparecen aislados de sus respectivos masculinos, que, casualmente están correctamente definidos como “Persona que...”³¹:

choferesa.(de chófer).1. f. Mujer que, por oficio, conduce un automóvil.

fiscal.1. f. Mujer que ejerce el cargo de fiscal. 2. f. coloq. desus. Mujer del fiscal.

negocianta. 1. f. Mujer que negocia géneros comerciales.

en un alarde de incoherencia, pérdida de tiempo y asistematicidad académica difícil de superar.

³¹ No entenderemos nunca por qué no se supone que estos artículos (**chófer**. 1. m. *Persona* que, por oficio, conduce un automóvil. // **fiscal**. 3. com. *Persona* que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales. // **negociante**. .2. com. *Persona* que negocia géneros comerciales.) no pueden incluir en su hiperónimo *persona* a las mujeres. Misterios de la RAE, por supuesto.

Otro campo profesional, el de los negocios, continúa siendo feudo exclusivo de los varones en el texto lexicográfico. Aparece en él sistemáticamente la expresión “hombres de negocios” en todas las entradas relacionadas con este ámbito, sin que exista el menor resquicio para la presencia femenina. Ocurre en los artículos **pandectas**, **borrador**³², **libro de caja**, **manual** y **escritorio**, entre otros. Veamos este último ejemplo:

escritorio. 3. m. Aposento donde tienen su despacho *los hombres de negocios*; como los banqueros, los notarios, los comerciantes, etc.

4.4. SOBRE LAS MISMAS DEFINICIONES CON SUS VIEJOS TROPIEZOS

Seguimos leyendo los textos académicos en los que se justifican sus actuaciones en materia lexicográfica:

“Con frecuencia se solicita, y a veces de manera apremiante, que sean borrados del Diccionario términos o acepciones que resultan hirientes para la sensibilidad social de nuestro tiempo. La Academia ha procurado eliminar, en efecto, referencias inoportunas a raza y sexo, pero sin ocultar arbitrariamente los usos reales de la lengua.”

Confieso que desconozco quién solicita apremiantemente a la Academia que sean borrados de la faz del diccionario algunos términos injuriosos, lo que sí puedo asegurar es que nunca lo ha hecho quien escribe estas líneas. Al contrario, nos hemos cuidado siempre mucho –aunque infructuosamente- de asegurar que no es eso, ni mucho menos, lo que pedimos, puesto que no podemos negar, por más que nos duela a los colectivos afectados, las connotaciones que tal o cual término ha tenido y posiblemente mantiene entre los miembros de la sociedad hispana. No, no pedimos su desaparición (somos lingüistas y conocemos el valor de las palabras), sino simplemente pedimos que la Academia avise al lector del contenido pragmático de esos términos denigratorios y que no se contente con una mera notación de *col.* o *fam.* ante vocablos de tal calaña. Es más, lo que también pedimos es que, de una vez por todas, la Academia “coja el toro por los cuernos” y se atreva a recomendar que no se empleen ciertos términos, que aunque

³² A pesar de ser otro de los muchos “artículos enmendados” continúa definiéndose en la web de la Academia como: 4. m. Libro en que *los comerciantes y hombres de negocios* hacen sus apuntes para arreglar después sus cuentas.

existen y son de uso público, pueden herir la sensibilidad de grandes capas del tejido social hispano. Que el diccionario académico, al igual que hacen otros valiosos diccionarios de lenguas europeas, se de cuenta de que la “norma social” puede y debe ser una más de las normas académicas que prescribe, y no solamente una más, sino, quizá, la más importante de cara a la buena convivencia y armonía social. Que el diccionario avise de lo tendencioso (al igual que hace con el término **judiada**) del uso del nombre de ciertas etnias o grupos sociales como sinónimo de términos vejatorios o denigrantes:

cafre. 2. adj. Bárbaro y cruel. 3. adj. Zafio y rústico.

zulú. adj. coloq. Bárbaro, salvaje, bruto.³³

Pedimos en su loable deseo de evitar *referencias inoportunas* procure que no aparezcan en sus páginas “indios salvajes”, como ocurría con la versión de **yumbo** del diccionario de 1992 (el del quinto centenario):

yumbo, ba. 1. adj. *Indio salvaje* del oriente de Quito.

que, afortunadamente, ha sido retocado convenientemente en la edición actual, pasando a ser definido como:

yumbo, ba. 1. adj. Se dice del individuo de un pueblo amerindio que vive en Ecuador, en la región amazónica próxima a la parte central de la cordillera de los Andes.

ni aparezcan las gentes del norte de África designadas con el apelativo “moro”, de tan incierta como peyorativa atribución:

chilaba. 1. f. Pieza de vestir con capucha que usan *los moros*.

Y también, por qué no, que se revisen todas las enfermedades, miasmas y anomalías atribuidas, de manera tendenciosa también, por el diccionario actual únicamente a las mujeres, o, a lo sumo, a las mujeres y a los niños, cuando cualquier consulta a los especialistas médicos con que cuenta la Academia podría librar a los lexicógrafos académicos de su error, puesto que los pediatras y ginecólogos consultados por nosotros no reconocían como “usual” tal enfermedad ni en mujeres ni en niños, y en relación al primer ejemplo, todos sabemos de la existencia lamentablemente bastante habitual de pólipos en el aparato urinario masculino.

³³ Para rizar el rizo de la incongruencia académica (o para terminar de volvernos locos a quienes la seguimos) el artículo zulú aparece en la página web como “enmendado” para la próxima edición, y, sin embargo está redactado **exactamente igual** que en la edición de 2001, en su versión electrónica.

pólipo. 1. m. Med. Tumor de estructura diversa, pero de forma pediculada, que se forma y crece en las membranas mucosas de diferentes cavidades y principalmente de la nariz y *de la vagina y la matriz en la mujer.*

eclampsia. 1. f. Med. Enfermedad de carácter convulsivo, que *suelen padecer los niños y las mujeres embarazadas o recién paridas.* Acomete con accesos, y va acompañada o seguida ordinariamente de pérdida o abolición más o menos completa de las facultades sensitivas e intelectuales.

4.4.1. SOBRE DEFINICIONES DISPARES NO ENMENDADAS

“Una vez fijado el contenido de la nueva edición, se procedió a la revisión del Diccionario completo, para regularizar el texto en lo posible y ajustarlo a algunos de los criterios de la Nueva planta, (...) También ha resultado comprometido proceder con la sospecha -a veces seguridad- de que algunas definiciones no se corresponden con la realidad actual.(...) Se han regularizado, además, los enunciados de las definiciones llamadas impropias (v. § 6.2.3), para ajustarlas al menor número posible de modelos.”

Al leer estos párrafos nos invade la curiosidad por ver qué definiciones se han regularizado, cuáles se han homogeneizado (para “ajustarlas al menor número posible de modelos”) y cuáles han sido actualizadas al comprobar su desfase con “la realidad actual”. No podemos evitar lanzarnos inmediatamente a comprobar si esto es lo que ha ocurrido con todos nuestros “caballos de batalla” de tantos años, pero, tal como sospechábamos (no en vano cumplimos años a la par que la noble institución), no han sido retocados en absoluto, y, a lo sumo, si lo han sido, no ha sido precisamente en los puntos conflictivos que tantas veces hemos denunciado.

Alguna cosa sí se ha hecho al respecto, como ya reconocimos –es de bien nacidos ser agradecidos- en su día empuñando una lanza por la Academia en un foro adecuado. Es cierto, pues, que algunos elementos menores que emborronaban y empañaban la limpieza de la que hace gala la Academia en su bien conocido lema han sido retocados en parte, especialmente los anclajes enunciativos y algunos valorativos (Forgas 2006a). Sin embargo, queda mucho por hacer en otros campos, sin duda muy importantes, al menos bajo nuestro punto de vista.

Especialmente flagrantes son las desigualdades patentes en algunas parejas de palabras del diccionario, cuyas diferencias no se explican más que teniendo en cuenta el sexo de

los respectivos referentes. Hemos visto algunas de esas desigualdades en las profesiones y cargos del apartado anterior, y veremos ahora otras, más evidentes y llamativas. Nos referimos a parejas de palabras de todos conocidas, como, por ejemplo, la de **padre** y **madre**, que vale la pena analizar con detenimiento:

padre. 1. m. Varón o macho *que ha engendrado*. 2. m. Varón o macho, respecto de sus hijos.

madre. 1. f. Hembra *que ha parido*. 2. f. Hembra respecto de su hijo o hijos.

En primer lugar, vemos que en *padre* se distingue entre varón y animal macho, mientras que en *madre* la palabra *hembra* sirve para cubrir el significado humano y animal. Es este un recurso ampliamente usado en el diccionario académico, que se repite sistemáticamente en sus páginas: la animalización de la mujer, encubierta bajo el sentido amplio del término *hembra*. Ocurre en muchos otros artículos, como **opilar** (prnl. Dicho *de la hembra*: Dejar de tener el flujo menstrual.) o **apoyadura** (1. f. Raudal de leche que acude a los pechos *de las hembras* cuando dan de mamar.)

Pero volvamos al ejemplo analizado. Según la Academia, en su última edición, el *padre* es el varón que ha engendrado, mientras que la *madre* es la hembra que se ha limitado a parir. Dejando aparte que no nos parecen sostenibles a la luz de la moderna genética estas diferencias sustanciales, tomemos, dándola por buena, la definición, arriesgada donde las haya, del término *madre*. Para la Academia, la *madre* solamente lo es si ha parido. Pues bien, si tomamos la definición de *parir* del mismo diccionario veremos que se trata de 1. *intr. Dicho de una hembra de cualquier especie vivípara: Expeler en tiempo oportuno el feto que tenía concebido*. Sigamos, obviando si el verbo *concebir* se corresponde o no con el *engendrar* del término *padre*, y detengámonos en el primer verbo: *expeler*. Es sinónimo de *expulsar*, según la Academia, y entonces es cuando nos preguntamos: dado que las mujeres que dan a luz mediante cesárea no expulsan el feto ¿no pueden ser llamadas madres? ¿Son solamente madres las que no se han sometido a dicha operación? ¿Son huérfanos, entonces, los hijos de aquéllas?

Más aún. Si a la Academia, según venimos diciendo, se le concede un papel legislador y si la justicia se basa, en muchas ocasiones, en la interpretación correcta de la letra de la ley, ¿pueden las llamadas *madres de alquiler* reclamar legalmente la maternidad de las criaturas que han parido?

¿Tan difícil era definir paralelamente los términos **madre** y **padre**, con las salvedades necesarias relativas al parto?

Si la prensa y la opinión pública da tanta importancia al hecho de que **matrimonio** sea para la docta institución “unión de hombre y mujer”, ¿no es mucho más importante que *madre* sea únicamente “la hembra que ha parido”? ¿Se da cuenta la Academia del intrínquilis legal que se puede desatar por una desidia discriminatoria a la hora de definir los términos que se relacionan con la mujer? ¿Es consciente de ello? Y no puede decir que no haya sido avisada, porque venimos hablando largamente de ello desde hace, al menos, una década.

Sigamos con este campo semántico, el de hombre y mujer, que nos puede ser muy útil para comprender de qué estamos hablando cuando acusamos al diccionario de discriminación sexual. Los mismos sustantivos que denominan los dos sexos son ya definidos de manera desigual en el diccionario, que pierde una vez más la oportunidad de desmentir nuestras acusaciones (cosa que verdaderamente nos alegraría):

hombre 1. m. *Ser animado* racional, varón o mujer. 2. m. varón (*ser humano* del sexo masculino).

mujer. 1. f. *Persona* del sexo femenino.

Se nos puede decir que son solamente variantes de forma y no tienen importancia de fondo. De acuerdo en ello, pero insistimos en la necesidad de que el diccionario sea coherente y sistemático en aplicar sus plantillas, como pregona al decir que *se han regularizado los enunciados de las definiciones*, y a la hora de definir se decida, por ejemplo en este caso, entre *persona*, *ser animado racional*, o *ser humano*.

Más importancia, sin embargo, posee la diferencia sustancial de esta otra pareja:

macho 1. 1. m. Animal del sexo masculino.

hembra. 1. f. Animal del sexo femenino. 2. f. mujer (persona del sexo femenino)

en la que se insiste en la animalización de la mujer al equipararla a la hembra animal (nada que objetar), pero sin mantener paralelo alguno con la definición de **macho**, en la que no se menta para nada a los varones humanos.

Otras parejas discriminatorias se refieren también, ¡cómo no!, a los universos femenino y masculino:

hombruno, na. 1. adj. coloq. Dicho de una mujer: Que por alguna *cualidad* o circunstancia se parece al hombre.

afeminado, da. 1. adj. Dicho de un hombre: Que en su persona, *modo de hablar*, acciones o *adornos* se parece a las mujeres.

Está claro que en esta pareja no existe tampoco la prometida homologación o regularización, ya que lo que distingue al hombre son *las cualidades*, mientras que a la mujer la caracterizan el *modo de hablar* o los *adornos*. Curioso, ¿no? Ocurre lo mismo en la pareja siguiente:

mujer. ser toda una ~. fr. Tener valor, firmeza y fuerza moral

hombre. ser alguien todo un ~. fr. Tener *destacadas cualidades varoniles*, como el valor, la firmeza y la fuerza.

en la que las cualidades nombradas en el artículo **hombre** son *destacadas cualidades varoniles* (o sea, intrínsecas al hombre), mientras que la mujer solamente las posee sin que sean inherentes a su condición femenina. ¿Importancia? La que queramos darle, desde luego, pero para nosotros sí la tiene, por cuanto demuestra una característica académica, esta vez sí sistemática: la de la subvaloración de la mujer y del universo de lo femenino.

Otro tanto podemos decir de otras parejas de palabras que designan partes de la anatomía, diferenciadas por razón de sexo, como:

pene.1. m. Anat. Órgano masculino *del hombre y de algunos animales* que sirve para miccionar y copular.

vagina. 1. f. Anat. Conducto membranoso y fibroso que *en las hembras de los mamíferos* se extiende desde la vulva hasta la matriz.

en donde volvemos a encontrar la animalización de la mujer, asimilada a las hembras y oculta bajo la especie, mientras se destaca la diferencia entre hombre (aquí tendría que decir *varón*) y animal. Señalemos como curiosidad otro de los sesgos machistas del imaginario académico, al considerar que el *pene* es el órgano copulatorio de “algunos animales”, sin especificar que se trataría, naturalmente, de animales machos (¿la vaca y la yegua podrían entrar dentro de la clasificación de “algunos animales”?), porque aunque lo hayan aclarado anteriormente con el adjetivo “masculino”, no estaría de más aclarar a qué clase de animales se refiere, puesto que el adjetivo masculino se otorga siempre a los varones, no a los animales. Por otra parte, no ocurre nunca lo contrario; el diccionario académico no se olvida en ningún artículo de reseñar convenientemente que tal o cual órgano pertenece “a las hembras” animales y “a las mujeres” (nunca pueden incluir a los machos y a los varones), como ocurre, por citar alguno, con:

matriz 1. f. Viscera hueca, de forma de redoma, situada en el interior de la pelvis *de la mujer y de las hembras de los mamíferos*, donde se produce la hemorragia menstrual y se desarrolla el feto hasta el momento del parto.

Pero no se piense que lo dicho afecta solamente a la anatomía animal o humana, puesto que tampoco hay paridad, ni regularización, ni mejora del redactado en muchos otros términos de distinto ámbito, como el de **huérfano**, definido como:

huérfano, na.1. adj. Dicho de una persona de menor edad: A quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos, *especialmente el padre.*

en el que no parece coincidir la apreciación académica con la realidad de los hechos, en particular después de la desaparición de la patria potestad como privilegio masculino.

4. 5. SOBRE NUEVAS DEFINICIONES CON NUEVOS Y VIEJOS TROPIEZOS

Se escuda continuamente la Academia en lo complejo que resulta revisar miles de definiciones que vienen de antaño y de las que se sabe o se sospecha un desfase comprensible. Leemos en varios apartados consideraciones como ésta:

“No ha sido fácil, en efecto, trabajar sobre un diccionario cuyos artículos fueron redactados, en proporción nada despreciable, hace muchos años o, en ciertos casos, hace siglos.”

Consideración con la que estamos naturalmente de acuerdo, aunque ya no lo estamos tanto cuando comprobamos lo que ocurre en el momento en que la Academia se enfrenta a la labor de definir nuevas palabras o nuevas acepciones, ya que entonces la excusa de la *tradición obsoleta* no nos sirve. En estos casos no hay justificación alguna a los “patinazos” lexicográficos con que nos sorprende la institución, y que día a día comprobamos con resignado estupor.

Tal es el caso de ciertas palabras con las que no sabemos por qué causa la Academia tropezó y erró en el pasado y tropieza y yerra en el presente. Nos referimos, entre otras, al grupo de palabras, ya citado, en las que se relacionan dos bestias negras de la lexicografía patria: las mujeres y la sexualidad.

Cuando por fin la Comisión correspondiente acepta una nueva palabra relacionado con estos dos ámbitos sometidos a un tabú lexicográfico ancestral, vemos con desilusión que en muchas ocasiones se pierde una oportunidad de oro para demostrar la voluntad decidida de la Real Academia (tal como ha señalado en ocasiones su Director) de acometer ciertos cambios conducentes al “aggiornamento” lexicográfico de la institución. Valga como ejemplo la definición, de nueva planta, de la palabra **cunnilingus**, que, tras ser aceptada –nos suponemos que no sin ciertos reparos- en la

nueva edición del diccionario, no ha sido definida, como era de esperar, en paralelo con su compañera **felación**, sino que ha tenido un tratamiento especial, para decirlo a la moderna, un tratamiento “ligh”³⁴:

Así, habiendo propuesto nosotras la introducción de las dos palabras (**felación** y **cunnilingus**), una vez aceptadas éstas en el texto de la última edición del diccionario, tras ser debidamente cumplimentadas con las aportaciones documentales necesarias (tres, como mínimo, según la Academia), nos pareció necesario y oportuno sugerir la definición en paralelo de dos términos cuya única diferencia radicaba en el sexo del receptor. Pero cuál no sería nuestra sorpresa cuando comprobamos que en la nueva edición del diccionario (la del 2001), ambas palabras –de nueva incorporación- no estaban definidas en paralelo, tal como proponíamos, sino de manera significativamente muy distinta:

felación.(Del mod. fellatio, der. de fellāre, mamar).1. f. *Estimulación* bucal del pene.

cunnilingus.(Del lat. cunnilingus).1. m. Práctica sexual consistente en *aplicar* la boca a la vulva.

De este modo, según nuestra Obra Magna en su última edición, los varones son estimulados por la **felación**, mientras que las mujeres no reciben estimulación alguna en el **cunnilingus**, solamente el contacto inmóvil de una mera “aplicación” bucal. ¿Pacatería? ¿Mala fe? ¿Incultura sexual? ¿O, lisa y llanamente, discriminación, sexismo, además de analfabetismo lexicográfico? Nótese, además, que la desigualdad se traslada incluso a la Etimología, puesto que el étimo latino está traducido en un artículo, el correspondiente al varón, y carece de toda traducción en la definición correspondiente a las mujeres, porque, de hacerlo, se vería claramente lo erróneo de la definición propuesta.

Los ejemplos podrían multiplicarse, como el caso sangrante (nunca mejor dicho) de que no se nos aceptara como nueva incorporación **clitoridectomía**, que no aparece ni tiene visos de aparecer en el DRAE, pese a que la palabra fue propuesta por nosotras con su correspondiente aportación documental, y que, en su lugar, apareciera **infibulación**, no con el significado amplio y actual que nosotras propusimos³⁵, sino como “acción y

³⁴ No está acepado aún por la Academia, pero todo se andará, puesto que sí ha entrado en la nueva edición *lifting*, otro de los palabras de moda importados del mundo anglosajón.

³⁵ Redactado que nosotras propusimos a la Academia en su momento: **infibulación. 1. f. Práctica cruenta, de carácter religioso y simbólico, que consiste en la ablación del clítoris y de los labios menores de la vulva, seguida de la sutura de los labios mayores dejando solamente un orificio para la salida de la**

efecto de infibular”, siendo definida erróneamente esta última acción de la misma manera que lo ha venido siendo desde la edición de 1970, en la que pasó de un término exclusivamente veterinario (en el que seguramente la tal definición tenía su razón de ser) a ampliarse a una práctica general:

infibular. (De *fíbula*). **1.** tr. Colocar un anillo u otro obstáculo en los órganos genitales para impedir el coito.

Tenemos, pues, una definición que es uno de los muchas desviaciones sexistas del DRAE, de las que no puede decir que no haya sido avisado. Si no se acepta **clitoridectomía**, como no se aceptó en su momento, que sería la palabra adecuada, y la palabra **infibulación** se sigue definiendo en su sentido tradicional, ¿qué espacio deja, entonces, el diccionario para la **ablación del clítoris**? Ninguno, puesto que no existe tal práctica³⁶ para nuestro diccionario, a pesar de cada vez hay más mujeres jóvenes inmigrantes que en España son sometidas vergonzosamente a tal sangrienta castración, por cierto, penada por la ley. Cuidado, señores académicos³⁷, no juguemos con esas cosas, demasiado terribles para no ser tomadas en serio. Si no se acepta **clitoridectomía** ha de aceptarse un sentido amplio de la **infibulación**, y decir que es una práctica sangrienta que NO tiene por fin el evitar el coito, sino que está única y exclusivamente destinada a impedir el goce sexual de la mujer sometida a tal mutilación.

Por cierto, que también muchas palabras de ámbito sexual y de uso común en la sociedad actual están reclamando a gritos una modificación urgente; en concreto todas las que llevan el añadido, muy poco acorde con los tiempos, de “de distinto sexo”. Podemos poner algunos casos flagrantes de despiste lexicográfico, como, por ejemplo:

promiscuidad. 2. f. Convivencia con personas *de distinto sexo*.

adulterio. 1. m. Ayuntamiento carnal voluntario entre persona casada y otra *de distinto sexo* que no sea su cónyuge.

retozar. 3. intr. Dicho de personas *de distinto sexo*: Travesear con desenvoltura.

Quedan todavía algunos apartados por tratar, como el de las Etimologías, una de las más sorprendentes muestras de misoginia académica, o el de los Ejemplos, pocos en el DRAE, pero suculentos ideológicamente (Lledó, Calero y Forgas, 2004), pero hemos ya

orina, que se practica a las niñas preadolescentes en algunas sociedades africanas para impedir en ellas el goce sexual y preservar así su virginidad y posterior fidelidad conyugal.

³⁶ Ni en el término **ablación**, ni en el de **clítoris** (que tiene una sola aparición en el DRAE, aparte de la entrada, la del compuesto **prepucio del clítoris**) aparece referencia alguna a tan cruel práctica.

³⁷ Nos permitimos emplear el masculino genérico por considerar que en esta ocasión está del todo justificado, dada la exigua –por no decir nula– participación femenina en las decisiones académicas.

agotado nuestro espacio y, de buen seguro, la paciencia de nuestros lectores. Creemos que con los ejemplos señalados, y muchos otros que se podrían mostrar, queda suficientemente claro lo que queríamos denunciar en estas páginas, en las que hemos intentado evidenciar no solamente el sesgo ideológico omnipresente en el diccionario, sino la contradicción patente entre las declaraciones académicas y la realidad de sus textos.

5. Y PARA TERMINAR: RUEGOS Y PREGUNTAS

Se nos ha recriminado muchas veces en diversos foros que en vez de limitarnos a denunciar las –a nuestro entender- deficiencias del diccionario académico deberíamos ponernos manos a la obra y hacer por nuestra cuenta un diccionario que consideráramos “ejemplar”. Se supone que nos daríamos cuenta, así, de nuestra ingenuidad al pretender despojar de sesgos ideológico la tarea lexicográfica y dotarla de cohesión y sensibilidad social. Pero no es esta nuestra intención. Además de que sabemos desde siempre que la pretendida neutralidad lexicográfica no es más que una falacia imposible de llevar a buen fin (Forgas, 1996), sino que la cuestión es otra.

La cuestión es que el diccionario más completo, neutral, coherente, moderno y clarificador del español lo ha de hacer la Real Academia. Ha de ser el diccionario de todos, ha de ser el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia. El que merece una lengua tan rica y hermosa como la nuestra, en la que caben desde Santa Teresa a Zoe Valdés, desde Unamuno a Manuel Puig, y, sobre todo y por encima de todo, ha de ser el diccionario que merecemos quienes hablamos, pensamos, escribimos y vivimos en español, y a quienes la institución que nos representa no puede seguir menospreciando, humillando o desatendiendo.

Tendrán que desaparecer de sus páginas expresiones innecesariamente racistas (como desapareció la primera acepción de **negrito** o la definición de **yumbo**) y aparecer otras con notas aclaratorias al hablar de los *indios* (que pueden sustituirse por *indígenas americanos*), de los *moros* (que pueden sustituirse por *gentes del Norte de África*), de los bárbaros y crueles individuos con el sólo pecado de pertenecer a etnias no valoradas (**cafre**, **zulú**) y de las *rameras* (de las que quedan ya pocas, afortunadamente, en la última edición), que tendrán que ser sustituidas por eclécticas *prostitutas*. Tendrán que aparecer, por el contrario, palabras ahora inexistentes (**clitoridectomía**) o acepciones escatimadas (**familia monoparental**), se tendrán que definir sensatamente otras

entradas obsoletas (**promiscuidad**), así como obviar hiperónimos ridículos (**castidad**) y se tendrán que revisar las parejas desiguales (**padre** y **madre**) y las definiciones ideológicas o dogmáticas (**mundo, transustanciación**), todas ellas fuera de lugar en nuestra sociedad actual, multicultural multiétnica y multireligiosa.

En conclusión, y para responder a la pregunta del título, diremos que no podemos sino constatar que la Real Academia existe. Fuera o no acertada su creación, eso es algo que ahora ya no podemos cambiar. No solamente existe, sino que goza de buena salud física. Las inyecciones de sustanciosas dosis de suero económico no solamente la mantienen en vida sino que no hacen prever su defunción en fechas próximas. Y no solamente existe y goza de buena salud sino que cuenta para nosotros, para los hablantes del español. Para bien o para mal acudimos a ella elogiándola si sus decisiones están de acuerdo con nuestro parecer o combatiéndola si nos parecen erróneas. Luego, si existe y si sus decisiones nos afectan positiva o negativamente quiere eso decir que damos fe de su presencia real en la vida del idioma. Y si eso es así, lo único que podemos hacer al respecto es exigir que ya que todos y todas contribuimos a su buena salud, nos sintamos representados en ella de manera conveniente. Mujeres, gitanos, indios, negros, moros, homosexuales y ateos, debemos y queremos ser tratados con sensibilidad, respeto y dignidad por la institución que nos representa.

Reproducimos, por último, unas esperanzadoras palabras institucionales:

Es necesario revisar, tomando como base documental el Banco de datos del español, el contenido de todas las definiciones. Habrá que ahondar también en la revisión de algunas áreas temáticas del repertorio y emprender la mejora de otras.

pero insistimos en que no nos basta –aunque ya es algo- con declaraciones de buenas intenciones. Necesitamos hechos; en la era de los microchips el texto de las fichas académicas, aunque venerable, no nos sirve. Apostamos y abogamos por la posible puesta al día del texto académico, porque no creemos que valle Inclán pudiera pronunciar hoy en día las palabras que dicen que pronunció³⁸:

"¡Ir a la Academia, convertirse en limpiadores, fijadores y lustradores del idioma los que, conociéndolo, vamos deliberadamente contra sus cánones y sus leyes! ... ¡Absurdo!"

³⁸ cf. Serrano Alonso, J. (2002)

puesto que viendo la composición actual de la Academia, cuando, tras la entrada de tantos nuevos valores de las letras hispanas, varios periodistas rebeldes, jóvenes y sensatos lingüistas, novelistas intrépidos y notables jugadores fulleros del idioma están entre sus honoríficos miembros. Pero, precisamente por eso, debemos de exigirles más a esos nuevos académicos que jugaban tiempo ha a *enfants terribles* de las letras y parecen haberse olvidado ahora de sus pecadillos de juventud, al entrar en la santa institución. Que se tomen en serio su trabajo, que revisen el diccionario detenidamente y que se enfrenten con decisión a la tarea de definir las palabras que “vivimos” en el siglo veintiuno, que asuman los esfuerzos como han asumido los honores, que reconozcan, como escribe V. Colodrón (2002), que “*la elección no sólo premia y distingue, también obliga*”.

Y hablando de nuevas incorporaciones, no teman, no vamos a pedir la asunción de cuotas de presencia (ahora tan de moda) en el mundo académico, pero sí diremos que no sería nada descabellado que se tuviera en cuenta una cierta representatividad de los colectivos tradicionalmente discriminados por la Academia. No olvidemos que las cuotas existen en la Real Academia desde su fundación; si la Iglesia, la Aristocracia y la Milicia tienen su cabida por derecho propio en la Institución, ¿para cuándo, entonces, una representación equilibrada entre sus filas de otros actores sociales menos dignificados? ¿Se supone, acaso, que las mayorías o minorías subvaloradas y tradicionalmente discriminadas no pueden tener, también, algo útil que aportar al quehacer académico?

Terminamos, pues, con una frase latina que nos ha rondado por la cabeza durante toda nuestra intervención, porque viene a cuento, y porque nos permite poner en el verbo de los clásicos algo que pensamos muchos sufridos lectores actuales del diccionario académico: «*Quousque tándem, Academia, abutere patientia nostra*»?

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Casares, Julio (1944) *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*. Madrid: Gráficas Barragán.

Colodrón, Victoriano (2002) “Una mañana en la Real Academia”, *Cuaderno de Lengua* nº 9, 7-agosto-2002. <http://cuadernodelengua.com/cuaderno9.htm>

Lázaro Carreter, Fernando (1980) *Estudios de lingüística*, Barcelona: Crítica.

Seco, Manuel (1974) *Gramática Esencial*, Madrid: Aguilar.

Umbral, Francisco (1983), *Diccionario cheli*, Barcelona: Ed. Grijalbo.

Serrano Alonso, J. (2002) “Valle-Inclán frente a la Real Academia: una entrevista desconocida (1917)”, en *Anales de Literatura española Contemporánea*, junio 2002.

Soca, Ricardo “Las críticas a la Real Academia Española” en *La Página del Idioma Español*, elcastellano.org. <http://www.elcastellano.org/criticas.html>.

BIBLIOGRAFÍA CITADA DE LA AUTORA

Forgas Berdet, Esther (1996) “Lengua, sociedad y diccionario”, en *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Univ. Rovira i Virgili, 71-90.

Forgas Berdet, Esther (1999) “La (de) construcción de lo femenino en el diccionario”, en *El Sexismo en el Lenguaje*, Málaga: CEDMA, 577-591.

Forgas Berdet, Esther (2001) El lenguaje ‘políticamente correcto’ en los diccionarios escolares, en *Diccionarios y enseñanza*, Alcalá de Henares: Univ. de Alcalá, 109-127.

Forgas Berdet, Esther (2000) “El component ideològic al diccionari de Pompeu Fabra”, en *La lingüística de Pompeu Fabra*, Alicante: I. de Fil. Valenciana, 309-327.

Forgas E., Lledó, E. y M. A. Calero (2002) “La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza”, en *TEXTOS de didáctica de la lengua y de la literatura*, XXXI, 64-74.

Forgas Berdet, Esther (2004a): “Diccionario, cortesía lingüística y norma social”, en *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso en cortesía en español*, Barcelona: Ariel, 341-356.

Forgas Berdet, Esther (2004b) : "Vicios y virtudes del diccionario académico: ¿es el DRAE un manual de buenas costumbres?", en *In memoriam Manuel Alvar*. Archivo de Filología Aragonesa LIX-LX, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, 405-423.

Lledó, E., M. A. Calero y E. Forgas (2004) *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Forgas Berdet, Esther (2006a) “Un paso adelante: los fenómenos de subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico”, en *Actas del Primer Congreso de Lexicografía*, A Coruña, 2004, La Coruña: U. de Coruña.

Forgas Berdet, Esther (2006b): "Sociedad, política y diccionario: del *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE al *Diccionario del uso del español* de María Moliner, en *Análisis del Discurso: lengua, cultura, valores*, Madrid: Arco Libros, 1608-1622